



REPÚBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE CAUQUENES
 MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
 DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
 JURÍDICO DAEM CAUQUENES.
 NCRD.- / IAV.- / MCC.- / RPMN.- / DVL.- / HSU.- / vat.-



DECRETO EXENTO N° 2270 /
 CAUQUENES,

19 MAYO 2023

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Memo N°105 de fecha 12.05.2023, de Asesor Jurídico a Alcaldesa Ilustre Municipalidad de Cauquenes.
2. Sentencia definitiva de fecha 09.12.2022, del Juzgado de Letras Cauquenes, dictada en causa Rol C-4-2022, caratulada "FACTO CHILE S.A con Ilustre Municipalidad de Cauquenes".
3. Las disposiciones de la Ley N° 18.883 de 1989, Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales.
4. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
5. Lo establecido en la Resolución 7 de 2019, de Contraloría General de la República que dicta normas sobre exención del trámite de "Toma de Razón".

DECRETO:

1. **PRACTÍQUESE** Investigación Sumaria, tendiente a establecer la Responsabilidad Administrativa que pudiera afectar a cualquier Funcionario Municipal o Funcionarios del Servicio Traspasado de Educación, por los hechos que da cuenta el Memo N°105 de fecha 12.05.2023, de Asesor Jurídico a Alcaldesa Ilustre Municipalidad de Cauquenes, el cual informa que en Sentencia definitiva de fecha 09.12.2022, del Juzgado de Letras Cauquenes, dictada en causa Rol C-4-2022, caratulada "FACTO CHILE S.A con Ilustre Municipalidad de Cauquenes", se generaron intereses y conceptos adicionales al capital adeudado por el no pago oportuno de facturas. Y por cualquier otra falta administrativa de que se tome conocimiento en el curso de la Investigación.
2. **DESÍGNASE** Investigador, a don Patricio Pommiez Ilufi, Encargado de Selección de Personal del Departamento Educación Municipal.
3. **TRAMÍTESE**, la causa en duplicado, debidamente foliado en letras y números, por orden cronológico de las diligencias efectuadas.



ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARÍA MUNICIPAL



Nery Rodríguez Domínguez

ALCALDESA

DISTRIBUCIÓN:
 - c.c. Oficina de Partes
 - c.c. Investigador
 - Archivo Jurídico Daem